

Segunda parte

**Desigualdad y Conflicto  
armado en Colombia: Aristas  
del debate sobre la Justicia**

# Aportes de las ciencias sociales a la comprensión de la desigualdad y el conflicto armado en Colombia<sup>9</sup>

*Alexandra Riveros Rueda<sup>10</sup>*

*José Gabriel Cristancho Altuzarra<sup>11</sup>*

## Introducción

La desigualdad y el conflicto armado en Colombia son dos fenómenos relacionados; en efecto, las brechas sociales, económicas, culturales y políticas, así como los procesos de exclusión y discriminación ocasionan conflictos entre los miembros de las sociedades; al mismo tiempo, un conflicto bélico o armado, así sea considerado justo por las partes, afecta la vida y el acceso a los bienes que cubren las necesidades de personas de la sociedad civil. Por esta razón, cualquier teoría de la justicia tiene que tomar como referencia estos fenómenos como problemas que afectan el vivir juntos.

En este sentido, el presente texto tiene por propósito caracterizar los dos problemas ético-políticos mencionados tomando en cuenta diversas investigaciones que se han hecho sobre el tema. Para tal fin se hizo una revisión documental de artículos y libros académicos publicados en los últimos años. Según sea su perspectiva teórica y metodológica los resultados son diversos, también dependiendo de los

---

9 Capítulo que expone la revisión documental de la investigación titulada *Aproximaciones críticas a algunas concepciones filosóficas de la justicia de la época contemporánea* con SGI 2158 financiado por la UPTC y realizado por el grupo de investigación Filosofía, Sociedad y Educación (GIFSE), línea filosofía política.

10 Licenciada en Filosofía, Universidad de San Buenaventura y Magíster en Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia.

11 Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Nacional; Docente investigador de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; Investigador principal y coordinador del proyecto, correo electrónico: jose.cristancho01@uptc.edu.co

contextos y poblaciones estudiados. En ese sentido, resulta todo un reto tener una mirada lo suficientemente amplia que recoja todos los aportes de cada una de estas investigaciones. Pese a ello, este acápite intenta hacer este balance.

Metodológicamente se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

1) Se recopilaron cerca de 100 fuentes académicas que comprenden artículos de investigación, libros y capítulos de libros de investigación, monografías, tesis, informes del Grupo Memoria Histórica, entre otros.

2) Se hizo una primera clasificación de dichas fuentes por temáticas relacionadas con la desigualdad y el conflicto armado; así, sobre *corrupción* se hallaron trabajos como los de Bonilla (2014), Burgos (2007), Bratsis (2013), Castañeda (2016), Fierro (2014), García (2012), Hung Hui (2008), Izcara (2013), López (2010), Orces (2008), Piñeiro (2008) y Rodríguez (2016); sobre *desigualdad de género* se encontraron los trabajos de Arboleda (2011), Bedin (2015), Caballero (2016), Camacho & Martínez (2017), Contreras & Ramírez (2011), Gárces (2011), Molyneux (2010), Piedra (2004), Posada (2008), Posada (2015), Pulgarin (2009), Quiaragua (2016), Sales Gelabert (2015) y Vale (2012).

También se identificaron análisis sobre *desigualdad económica y social* como los de Arango (2013), Cabrera, Filgueira, Aliaga & Carretero (2009), Cortés (2012), Cortés (2010), Dieterlen (2014), Doyle (2013), Fuentes, Mac-clure, Moya & Olivos (2017), Gallo (2010), Martínez (2011), Matijasevic & Ruiz (2012), Nova (2010), Romero (2010), Rubio (2014), Vélez (2011) y Vidal (2009).

Sobre *discriminación* existen los trabajos de Alabarces & Silba (2014), Almanza & Flores (2012), Aparicio (2016), Cabrera, Cantero, Suárez, Ramos, Pacheco & Morfi (2013), Conde (2014), Cruz (2011), Evangelista, Tinoco & Tuñón (2016), Faundes (2017), González (2012), Hernández, Sierra & Sieder (2009), Hottois (2007), Lozano (2009), Mosquera (2015), Poblete (2003), Sancho (2011) y Sevilla (2010).

Sobre *guerra, paz y conflicto*, los análisis de Guzmán, Fals Borda y Umaña, (2005), Acevedo & Rojas (2016), Angulo, Ortiz & Pantoja (2014), Chávez, Hernández & Rangel (2015), Duque & Cadavid (2016), Estrada (2006), Fortanet (2009), Gómez (2013), Guerra & Plata (2005), Olave (2012), Ortuño (2017), Osorio (2006), Rojas (2013), Sanabria & Osorio (2015), Valencia, Corredor, Jiménez, De los Ríos & Salcedo (2016), Vargas (2009), Reyes, (2009) y el Grupo de Memoria Histórica (2011; 2013; 2009).

Y sobre análisis y debates sobre *justicia penal* trabajos de Abadía (2012), Blackwell, Hernández, Herrera, Macleod, Ramírez, Sieder, Sierra & Speed (2009), Blanco

(2007), Burgos (2008), Castel (2009), Hincapié & Mejía (2015), Lascarro & Lascarro (2012), Salinas (2012) y Uprimny & Saffon (2008).

3) Una vez clasificadas las fuentes se procedió a establecer las líneas fuertes encontradas en cada problema ético político, identificando el objeto de estudio, la metodología utilizada y los resultados hallados.

Así, para sistematizar toda esta información, este capítulo inicia con el abordaje de las concepciones de justicia en la época contemporánea a la luz de los artículos que han estudiado la desigualdad, la corrupción, el conflicto y los procesos de posconflicto, y que fueron revisados para esta investigación; seguidamente se expone un balance de los artículos revisados para cada una de las temáticas ya mencionadas.

### **En medio de la desigualdad la irrupción de la pregunta por la justicia**

Iniciaremos este balance con el artículo de Paula Vidal (2009) titulado *La teoría en la justicia social en Rawls ¿Suficiente para enfrentar las consecuencias del capitalismo?* Esta elección obedece a la motivación común que encontramos entre su reflexión y nuestro interés por determinar los alcances y limitaciones de algunas concepciones filosóficas de justicia que se han planteado en la época contemporánea.

Justicia es una palabra con una carga teórica e histórica que esconde discursos y prácticas que los afirman, combaten o tensionan. Hoy se teje junto a otras como ciudadanía, democracia, bienestar, comunidad, reconocimiento, derechos, equidad, etc., todo lo cual configura una trama colmada de contradicciones y pugnas, que se ubican muy lejos de la aparente asepsia del mundo conceptual. (Vidal, 2009, p. 226)

La desigualdad de ingresos; la concentración de la riqueza; la masacre ambiental; la destrucción cultural de comunidades ancestrales por la explotación de recursos; el recrudecimiento de la guerra por intereses económicos; la lucha contra el terrorismo que fomenta la estigmatización, la discriminación y limita la libertad a cambio de sofismas de seguridad; los fundamentalismos religiosos y la legitimación de la criminalización de los inmigrantes ilegales son algunos de los fenómenos sociales en medio de los que devienen nuestras existencias, nuestros proyectos de vida, nuestros deseos y por supuesto, nuestras incertidumbres y miedos. Este panorama nos increpa, nos induce a la pregunta por la Justicia.

Es con relación a estos fenómenos que la autora se propuso “analizar y tensionar” la teoría de la justicia de Rawls “porque ha instalado renovadamente el concepto de

justicia social e influenciado nuevas y viejas reflexiones al respecto, especialmente dentro del marco del Estado Liberal” (Vidal, 2009, p. 227).

Si bien la apreciación de Vidal no es novedosa, pues en lo que respecta a la Justicia como campo de investigación Rawls es un referente obligado, lo que resaltamos es que su abordaje teórico no solo se orienta a dar cuenta de los planteamientos y las objeciones que ha despertado el filósofo estadounidense, sino que desde, su posicionamiento político, lo empuja a un escenario distinto al del Estado Liberal.

Además de realizar un ejercicio hermenéutico de la mano de autores y autoras que le permiten evidenciar las contradicciones que enfrentan los dos principios que definen la justicia en el contexto neoliberal, Vidal (2009) afirma que en la teoría de Rawls no se excluye la posibilidad de que dichos principios tengan oportunidad en una sociedad en la que exista propiedad social de los medios de producción (p. 244).

Los aportes de Rawls acerca de concebir una sociedad justa, nos inducen –sin que lo imagine- a pensar que ellos solo pueden ser logrados –como dice Callinicos– en contra del capitalismo, creemos que el desafío puesto a la concepción de la justicia social rawlsiana en el contexto capitalista, es el modo de mostrar los límites inherentes que posee para afrontar las consecuencias de este sistema hegemónico (Vidal, 2009, p. 244).

Esta dislocación respecto a la concepción liberal de Rawls sobre lo que es una sociedad justa, surge, de acuerdo con Vidal (2009), de la necesidad de “imaginar otros mundos posibles”, que tengan por principio la justicia social, la sustentabilidad y la democracia (p. 244). Estos mundos requieren alternativas teórico-filosóficas respecto a la justicia diferentes a las del modelo liberal que permitan (re)construir un horizonte normativo (p. 227).

Podemos decir que la justicia demanda algo más que la construcción de una mejor forma de distribución, sino una transformación real de las estructuras de producción y distribución. La debilidad de la teoría de la justicia presentada es la creencia en que la justicia puede realizarse al interior del sistema capitalista obviando el papel de la explotación en la creación y mantenimiento de las estructuras existentes de desigualdad (Vidal, 2009, p. 244).

## **La pobreza y las teorías de la injusticia**

Como parte de las reconstrucciones que suscita la indagación por la justicia, y bajo la misma línea de indagación hermenéutica, Mauricio Gallo (2010) aborda el tema de la pobreza mundial desde la perspectiva de la valoración que como sociedad

hemos hecho de ella, es decir, cómo la concebimos y, por lo tanto, cómo la tratamos.

Para el autor, las creencias morales de Occidente provocan un pendular entre la justificación de la situación de miseria que oprime a millones de personas y la indiferencia e indolencia ante el sufrimiento que la pobreza produce. Por lo anterior es necesario concebir un Occidente inclusivo “con el que muchos de nosotros continuamos soñando. Para ello, se debe continuar lo que algunos filósofos han iniciado, esto es, una redescrición valorativamente negativa de dicho dolor y sufrimiento” (Gallo, 2010, p. 23).

Ese pendular arriba descrito tiene lugar por la actual forma de definir la pobreza, pues la enmascara y naturaliza; es así como una situación que debería ser condenada y no admitida bajo ninguna circunstancia es una realidad para una cantidad creciente de personas. Inspirado en Rorty, Gallo (2010) plantea la necesidad de una *redescrición* de la pobreza como un mecanismo para revertir la situación de millones de personas alrededor del mundo:

Creo que somos nosotros, los hombres, quienes creamos nuestra realidad normativa, y que, por fuera de nosotros mismos, de nuestro lenguaje, no existe nada que podamos hacer, ni existe nadie a quien podamos acudir para justificar tales creencias. Sigo en estas ideas las enseñanzas de autores como Rorty (1991) quien insistía en que, para el paso de un universo normativo a otro, solo basta una simple redescrición. (2010, p. 22)

La propuesta consiste en redescibir la pobreza como un asunto de justicia (2010, p. 37), para ello es necesario incluir el dolor y el sufrimiento de quienes la padecen como parte de los asuntos de justicia política global. Ahora bien, este nuevo estatus normativo a la pobreza mundial no requiere crear instituciones que “pongan en peligro el valor de los actuales Estados nación, ni mucho menos, justificar la violencia como herramienta de lucha política en búsqueda de la corrección moral de dichas instituciones” (2010, p. 19).

En suma, el problema central de mis reflexiones giró en torno a nuestras posibilidades de construir y defender nuevos juicios normativos que permitan una *redescrición* de la situación de los pobres del mundo, de tal manera que la entendamos o bien como el resultado de la violación de las normas ya establecidas para la distribución o para la compensación –justicia formal– o, bien, como el resultado de la implementación de un sistema normativo incorrecto –justicia material” (Gallo, 2010, p. 26).

De acuerdo con lo anterior, el autor se ubica en el horizonte que Arango (2005) denomina enfoque programático del derecho, que se propone una argumentación

con elementos consecuencialistas y remplazar la idea moderna de objetividad, la corrección de nuestros juicios como correspondencia mente-mundo por la idea de objetividad como coherencia (Gallo, 2010, p.29).

Estoy convencido de que frente a los pobres del mundo, este tipo de reflexión filosófica nos permite un gran avance. Sobre todo, porque evita que el plausible argumento del pluralismo siga siendo la vía para que aquellos que se están beneficiando con un sistema institucional que genera cada vez más hambre, enfermedad y sufrimiento, eludan la parte de responsabilidad que les corresponde (Gallo, 2010, p. 37).

Por su parte, Rodolfo Arango (2013) en su artículo *Solidaridad, democracia y derechos* se propone defender una concepción de solidaridad como responsabilidad común ante la injusticia estructural. Desde esta perspectiva la solidaridad no consiste en ayuda social sino en la responsabilidad del Estado y de la ciudadanía en conjunto para compensar las profundas desigualdades de las sociedades modernas.

La solidaridad como responsabilidad ante la injusticia no consiste en actos particulares que hacen parte del escenario personal, sino “del conjunto de decisiones, políticas y procesos instituidos a lo largo del tiempo y que tienen efectos diversos para los miembros de una sociedad.” En este sentido el deber de la acción solidaria no recae en individuos sino en comunidades políticas, de modo que todas las personas debemos responder por la suerte de quienes son excluidas o quedan en desventaja “a consecuencia de las decisiones, las políticas y los procesos colectivos, en particular, mediante la tributación directa” (Arango, 2013, p. 48).

Ahora bien, la responsabilidad común por la injusticia estructural no se origina en un sentimiento de caridad o generosidad, se trata de un “principio normativo de justicia compensatoria por los efectos de estructuras sociales injustas, dado un contexto de interdependencia social” (Arango, 2013, p.48). En este sentido, la acumulación no solo de capital sino de privilegios sociales en unas cuantas personas las implica directamente en la exclusión y opresión de quienes no tienen acceso a estos bienes y recursos ya sean materiales, simbólicos, culturales o sociales.

Por lo anterior, el deber de solidaridad requiere un “derecho colectivo a la institucionalización de una democracia social que posibilite luchar contra la injusticia estructural”, esto implica un marco de exigibilidad jurídica de la solidaridad a favor de personas en situación de desventaja, opresión o exclusión, articulado al principio de subsidiariedad, “con el fin de resguardar la autonomía individual, la responsabilidad personal y la justicia retributiva en las relaciones sociales” (Arango, 2013, p. 48).

Aquí cabe preguntarnos ¿es posible esta práctica de la solidaridad en los contextos sociales, económicos y políticos actuales? ¿cuál es el escenario socio-político en el que puede desplegarse la solidaridad como responsabilidad? ¿qué tipo de Estado y qué ciudadanos darían cabida a este principio?

Al respecto el autor afirma que la solidaridad como responsabilidad no es posible en modelos de democracia “que no toman suficientemente en serio la injusticia estructural y la responsabilidad común resultante de ella” (Arango, 2013, p.44). Es así como de la mano de Thomas Meyer (2009), propone la *democracia social* como alternativa frente a modelos liberal, republicano y deliberativo en los que no tendría oportunidad la solidaridad que promueve. Asimismo, afirma que para asegurar la vigencia formal y consecución práctica de los derechos fundamentales y humanos la democracia social constriñe 5 dimensiones:

1. La dimensión normativa que pregunta por las exigencias de legitimación de las instituciones y de las políticas de la democracia.
2. La dimensión empírico-analítica, que cuestiona la efectividad del sistema democrático en relación con su capacidad de dar solución a los problemas sociales.
3. La investigación sobre la estabilidad, que indaga por las condiciones necesarias para asegurar la democracia política.
4. La investigación democrática comparada, que analiza el éxito de soluciones locales y específicas a los desafíos democráticos.
5. La nueva investigación sobre las causas, las formas y efectos de la democracia imperfecta (Arango, 2013, p. 49).

## **La comunidad internacional frente a la injusticia global**

Francisco Cortés (2010), en la misma línea hermenéutica de los anteriores autores hace su aporte al análisis de la relación entre justicia e igualdad, en su artículo *Una crítica a las teorías de justicia global: al realismo, a Rawls, Habermas y Pogge*, señala que las teorías de justicia global contemporáneas construyen los principios fundamentales del sistema de dominación imperante, pues la propuesta de una simple distribución de los recursos económicos y la reducción del problema de la reestructuración del orden internacional a un asunto de justicia distributiva es insuficiente, “no afecta en nada aquella asimetría estructural entre capital y trabajo,



que es propiamente la causa de las desigualdades sociales y del crecimiento de la pobreza” (2010, p. 94).

En tanto que la tradición liberal y el realismo político no consideran que las desigualdades entre los países más pobres y los más ricos sean injustas, el autor aborda los postulados de Justicia global y responsabilidad de Thomas Pogge, para evidenciar la responsabilidad que tienen los países más desarrollados en la implementación de políticas que han generado un aumento de la miseria. Lo anterior hace evidente que Cortés (2010) y Arango (2013) cuentan con un horizonte de comprensión compartido.

Cercano a la propuesta de la solidaridad como responsabilidad, Cortés (2010) considera que es necesario promover una propuesta redistributiva global, una compensación que no consiste en una responsabilidad moral de ayudar a quienes lo necesitan, sino que consiste en una responsabilidad que tienen los países desarrollados por razones de justicia en tanto estos originaron y mantienen la desigualdad y la pobreza. Ahora bien, la concepción de justicia global no consiste solo en un problema de justicia distributiva, sino que “es necesario transformar los principios centrales de la estructura básica del injusto sistema de dominación global” (p. 108).

Distribuir de manera justa los bienes sociales básicos, o garantizar los derechos humanos básicos, o asegurar unas capacidades humanas básicas, sin cuestionar ni buscar modificar el sistema de relaciones de poder del orden capitalista actual, puede conducir a un cierto mejoramiento de la condición social de bienestar de los individuos, pero no a una superación de las relaciones estructurales de poder y dominación que determinan y reproducen las situaciones de pobreza y dependencia en el mundo (Cortés, 2010, p. 94).

Frente a los planteamientos de algunos teóricos contemporáneos de la justicia global como Pogge (2002), para quien las condiciones de pobreza extrema de los países del “mundo subdesarrollado” constituyen un problema de justicia económica global, las teorías de tradición liberal y del realismo político consideran que la existencia de desigualdades entre las personas de países más pobres del mundo respecto a las de los países más ricos no constituye una injusticia y en este sentido la respuesta ética a la pobreza extrema consiste en una “respuesta humanitaria que no tiene que ver con una reestructuración del orden internacional”. (Cortés, 2010, p. 95) Aquí la cooperación para el desarrollo comienza a ser desmantelada en su íntima relación con el neoliberalismo.

Rawls y Habermas, hacen parte de esa tradición liberal, pues se oponen a la idea de una transformación del orden internacional a partir de exigencias de justicia económica global y consideran que la función que tiene la comunidad internacional “se restringe exclusivamente a salvaguardar la paz e imponer los derechos humanos a escala global” y no a garantizar deberes igualitarios de justicia (2010, p. 100). Particularmente Rawls considera que las condiciones de miseria de los países más pobres no es causada por la imposición de condiciones inequitativas de mercado de las naciones más ricas, sino que la atribuye a “factores históricos, culturales, antropológicos o políticos específicos de algunos de los países más pobres, que condicionan la reproducción de la pobreza, la imposibilidad de construir en ellos instituciones políticas democráticas y de alcanzar un nivel mínimo de justicia social” Rawls (1999) (citado en Cortés 2010, p.100).

Aquí cabe señalar que esos factores a los que se refiere Rawls y que reiteradamente asumen que la corrupción y debilidad de los gobiernos de las naciones empobrecidas son las causas de su miseria, ocultan el impacto histórico de la colonialidad, el intervencionismo y la incidencia del mercado internacional en las finanzas de las naciones de las tres cuartas partes del mundo.

Es así como el liberalismo deja a las sociedades más pobres, expuestas a las dinámicas de dominación del orden económico internacional, por lo anterior Cortés (2010, p. 101) afirma que la exclusiva intervención internacional en casos de violación de derechos humanos lejos de buscar la transformación del orden económico para una justicia global más bien refuerza el sistema normativo que fundamenta el orden económico internacional.

Si el humanitarismo y la cooperación profundizan la desigualdad se hace necesario promover una propuesta redistributiva global, una compensación que no consiste en una responsabilidad moral de ayudar a quienes lo necesitan, sino que consiste en aquella que tienen los países desarrollados por razones de justicia en tanto estos originaron y mantienen la desigualdad y la pobreza.

En este punto resultará esclarecedor introducir un artículo de investigación, que se desmarca de los presentados hasta el momento, pues desarrolla análisis del discurso tanto de las narrativas de migrantes de América Latina que radican en España, en contraste con los pronunciamientos oficiales del parlamento y las noticias de los diarios de ese país respecto a esta población. *Pobre Latinoamérica Rica. Reconstrucción del imaginario “Latinoamérica”* (Cabrera, Filgueira, Aliaga, Carretero, 2009) es un artículo de investigación orientada por la pregunta: ¿Cuál es la percepción que desde España se tiene de la realidad Latinoamericana en la perspectiva del imaginario social fundado en la distinción pobreza/riqueza?

De acuerdo con el artículo hay una percepción “mítica” de una *Latinoamérica rica* que se fundamenta en el imaginario que existe sobre su biodiversidad. Al mismo tiempo, aunque se cuenta con esas riquezas las personas no acceden a ellas y migran en búsqueda de mejor calidad de vida: El imaginario *Latinoamérica* entre las y los residentes, presentó resultados paradójicos “Latinoamérica es rica, pero los latinoamericanos no lo son” (Cabrera et al., 2009, p. 14).

Las narrativas de las personas residentes dan cuenta que, en su imaginario, la pobre Latinoamérica rica, es producto de los gobernantes que utilizan los recursos para beneficios propios y no se preocupan de la sociedad. Asimismo, aparece una autopercepción como subjetividades pasivas y víctimas:

¿Cómo es posible que en la riqueza aparezca la necesidad y la pobreza? ¿Cómo conjugar el consumo del mito “Latinoamérica rica” con la evidencia de la “pobre Latinoamérica”? Es difícil, cuando no imposible, renegar del imaginario mítico, pegado ya a la piel del consumidor, elemento de identidad y orgullo. No se puede desmontar el mito y volver a pensar la naturaleza poniendo en cuestión su riqueza o, cuando menos, la posibilidad de acceder a ella. En la búsqueda de una respuesta a esta situación la atención se va a orientar hacia las trabas o resistencias que obstaculizan el disfrute definitivo de las riquezas ocultas en una naturaleza que les es propia. Para ello se pondrá en evidencia un conjunto de factores socio-estructurales que han bloqueado y bloquean el acceso a los recursos fuente de riqueza. Aquí se incluirían factores de diversa índole, ya económica, política o cultural” (Cabrera et al., 2009, p. 18).

Frente al *paradójico imaginario* que portan las y los migrantes está el imaginario “Latinoamérica” en el discurso oficial y mediático en España, en el que se destacan dos ámbitos semánticos: la economía y la política referida a las relaciones internacionales, especialmente en materias de cooperación (Cabrera et al. 2009, p. 22).

La revisión documental permitió identificar la preeminencia de los discursos sobre lo económico, ya que *crecimiento, empresa, inversión, mercado, Mercosur y millones*, son los términos correspondientes a la representación oficial sobre Latinoamérica y de los que emerge su respectivo mito: *Negocio*.

Los medios y discursos oficiales evidencian el mito cuando expresan la voluntad de lucrarse, de obtener un beneficio. Pero ese beneficio será reconocido como legítimo en la medida en que todas las partes ganen algo, aunque unos más que otros. Por eso los beneficios se han de presentar como *beneficios mutuos*, aunque necesariamente desiguales.

Mientras que el mito en el imaginario de las personas migrantes es el de *Latinoamérica*

*rica*, el mito de los discursos oficiales es el de *Negocio*. El primero adjetiva con el término *rica* a Latinoamérica, el segundo la sustantiva con *beneficio*.

Pero ¿cómo, en esa situación discursiva, es posible representar la equidad en un negocio que se sabe desigual? Para ello el imaginario se dotará del mecanismo compensatorio de la cooperación con la comunidad latinoamericana en materias de carácter cultural, asistencial, de desarrollo, representación, etc. (Cabrera et al., 2009, p. 25).

Como podemos ver, esta investigación nos permite aterrizar en contextos concretos las dinámicas de la geopolítica actual y nos ejemplifica la forma en la que la *comunidad internacional*, que conciben Rawls y Habermas, salvaguarda la paz en el mundo. El *negocio* al tener un carácter desigual, asume una nueva forma, un nuevo mito, bajo el concepto de *cooperación*, específicamente *cooperación para el desarrollo*:

(...) que en su formulación se presenta como un relevante y atractivo futurible, desdibujará en las sombras del imaginario la realidad de los desiguales beneficios económicos. La cooperación aparece recursivamente en los discursos acompañando a las actividades económicas de España, cuando no a las del resto de Europa, en Latinoamérica. (Cabrera, 2009, p. 26)

De acuerdo con lo anterior, el papel de la cooperación será central en tres funciones específicas para la clausura mítica del imaginario:

1. La cooperación autoriza el negocio por cuanto una parte de sus réditos se destinarán a la buena obra de promocionar el desarrollo económico y social.
2. La cooperación legitima el beneficio mutuo compensando con sus acciones una parte del desfase en el reparto de las ganancias.
3. La cooperación, en tanto que actividad política burocratizada, justifica los intereses ya que sus réditos se extraen, directa o indirectamente, los medios para el ejercicio de sus actividades. (Cabrera et al., 2009)

Es interesante cómo el análisis de la dinámica semiológica de los discursos hace evidente la configuración el imaginario social de la *Pobre Latinoamérica rica* estructura la experiencia social, o más bien, transnacional de una desigualdad latente. De igual forma, da cuenta de la manera en la que dichos imaginarios entretejen y legitiman para las personas e instituciones implicadas, los límites de sentido a partir de los cuales actúan desde lugares desiguales, en un escenario social compartido.

Resultará ahora interesante encarnar con otro ejemplo la dinámica del arriba descrito *mutuo beneficio* entre las naciones de América Latina y las autodenominadas de “primer mundo”. Blanca Rubio (2014) en su artículo *¿Resurge la renta de la tierra? La revalorización de los bienes agropecuarios y su pacto en América Latina* analiza

la emergencia de la renta de la tierra, como producto de la revalorización de los bienes agropecuarios en la fase de transición capitalista en América Latina” (Rubio, 2014, p. 127).

El artículo se desarrolla a partir de una metodología mixta que involucra aspectos cuantitativos y cualitativos. Con apoyo de fuentes documentales cualitativas y datos estadísticos de las últimas dos décadas, la autora desarrolla su análisis en una perspectiva histórica que responde a sus preguntas de investigación ¿Por qué la renta de la tierra? ¿Resurge la renta de la tierra? Y, por ende, sustenta su tesis sobre el resurgimiento de la renta en América Latina en el contexto de la crisis capitalista y alimentaria.

Para Rubio (2014) la dinámica rentista sobre la tierra que han impuesto los países hegemónicos, a partir del modelo de desarrollo capitalista y la implementación del modelo neoliberal desde la década de 1990, tiene un impacto negativo sobre las relaciones entre la agricultura, la industria, el campesinado y sus modos de vida en los países de América Latina.

Este impacto de la renta de la tierra se proyecta sobre “la soberanía alimentaria de la región y en la integración productiva o exclusión de los campesinos” (Rubio, 2014, p. 128). En tiempos de crisis del modelo capitalista y de crisis alimentaria, cabe analizar la reconfiguración de la dinámica rentista desde el país del norte y, de otro lado, las alternativas de erradicación de dicha renta que han surgido en los países no alineados al poder norteamericano.

La tesis central de la autora gira en torno al resurgimiento de la renta de la tierra en América Latina a partir de dos elementos principales: la expansión espacial del capital y la transición capitalista en el ámbito de lo rural. Ambos elementos están mediados por un contexto de crisis del capitalismo y una crisis alimentaria que ha impactado en el mundo rural y, por tanto, ha trastocado las relaciones entre todos los actores que son parte de la estructura agraria y alimentaria de los países del sur.

Para comprender esta tesis se debe aclarar, por un lado, que la expansión espacial del capital entraña procesos económicos que han desatado la aparición de un modelo rentista de la tierra fuertemente vinculado con el fenómeno de la financiarización; y de otro, que el rasgo central de la transición capitalista en el mundo rural está constituido por el aumento en los precios de los alimentos (Rubio, 2014, p. 128).

En conclusión, el modelo financiero que se impuso en el ámbito rural, en términos de la desvalorización, la revalorización y la concentración de tierras para los cultivos de exportación (*commodities* agrícolas como el trigo o la soja), ha profundizado la dependencia alimentaria en América Latina, y, en consecuencia, ha agudizado la crisis alimentaria en aquellos países con amplias poblaciones

campesinas. De esa manera, “los elevados precios y la emergencia de la renta de la tierra, han resultado contraproducentes en la lucha rural por la soberanía alimentaria” (Rubio, 2014, p. 144).

El artículo caracteriza el resurgimiento de la tierra en cinco puntos que nos permiten evidenciar las dinámicas de los *beneficios desiguales* en el escenario agrario de América latina:

a. La renta de la tierra ha sido parte del modelo de desarrollo, y, tiene impacto sobre la denominada soberanía alimentaria. Las industrias que operan desde los países hegemónicos como Estados Unidos, han impuesto mecanismos para erradicar la renta, como efecto, subordinaron a la agricultura a una dinámica de desvalorización y revalorización de precios de los productos que afecta negativamente al campesinado.

b. La subordinación de agricultura y la imposición del modelo rentista agroindustrial está mediado por el incremento en los precios de bienes agropecuarios a través de la tenencia y concentración de tierras fértiles o cercanas a los mercados (Rubio, 2014, p. 134). Esto beneficia a grandes agroindustrias que además de concentrar tierras, pueden pagar internamente precios bajos y vender a precios elevados en el mercado internacional. En ese orden, el campesinado también está excluido y, en peores casos, ha sido afectado por el bajo precios de sus productos a nivel interno.

c. El dominio espacial del capitalismo en el ámbito alimentario se evidencia en el impulso de los cultivos para agrocombustibles. En el fondo, se han aumentado los precios de estos bienes mientras que se ha incrementado el precio de la tierra, particularmente, en los países alejados a los centros de operación de las grandes corporaciones agroindustriales.

d. La expansión espacial del capital visibiliza al proceso de dislocación o deslocalización del capital que envuelve a la esfera política y económica de los Estados nacionales:

La dislocación constituye el mecanismo utilizado por los países en disputa por la hegemonía con Estados Unidos, para evitar pagar la renta de la tierra a las empresas comercializadoras de los países desarrollados. La dislocación no elimina por sí misma la renta de la tierra. (Rubio, 2014, p. 138)

e. Finalmente, esto ha propiciado las condiciones para la lucha por la tierra y los recursos naturales, en un contexto de elevados precios de los bienes alimentarios y la concentración de la tierra en manos de los industriales, a costa de sectores campesinos locales. Produce la exclusión y el debilitamiento de los productores familiares en la región latinoamericana, como también, la profundización de la dependencia alimentaria de los países del sur sobre los países hegemónicos.

Hasta aquí la revisión bibliográfica ha permitido evidenciar la tensión entre Justicia y Desigualdad y la ha situado en las relaciones entre países de “primer” y “tercer” mundo, denominación que emerge de los discursos del desarrollo para diferenciar a las naciones “desarrolladas”, ricas y colonizadoras de las subdesarrolladas, empobrecidas y colonizadas naciones de las tres cuartas partes del mundo. Ahora resulta imprescindible dar cuenta no solo de las desigualdades geopolíticas, sino también de las desigualdades justificadas por la diferencia.

### La desigualdad y la diferencia

Máriam Martínez (2011) hace un análisis crítico del concepto *política de la diferencia*; para ello, introduce la categoría de ‘diferencias estructurales’ que son las que jerarquizan y convierten en excluyentes las diferencias, por ejemplo, culturales. Luego, a la luz de una gran diversidad de corrientes teóricas, la autora defiende una visión de diferencia y cultura que conjuga lo material y lo simbólico, la redistribución y el reconocimiento.

*La igualdad*, enarbolada como el gran logro de la Ilustración y del liberalismo alcanzó una ciudadanía casi universal reconocida en el derecho; no obstante, ocultó y profundizó las diferencias y obvió su jerarquización y asimetrías. Por lo anterior, la formalidad, nominalidad y el carácter invisibilizador de esa igualdad liberal ha sido criticada desde diversos ángulos teóricos que la han señalado como contraproducente para la pluralidad y el reconocimiento de la diferencia. Allí la autora enfrenta a Rawls y su distribución equitativa de bienes sociales, con Sen y Nussbaum que defienden la distribución de capacidades (Martínez, 2011, p. 606).

La discusión sobre la política de la diferencia y la identidad fue central para las reivindicaciones feministas, anti-racistas, colectivos de gays, minorías nacionales o étnicas, e incluso movimientos por la autonomía lingüística durante la década de los 80, a partir de una denuncia centrada en desigualdades de género, raza, sexualidad, autonomía cultural y libertad religiosa o de culto. (Martínez, 2011, p. 604)

En el campo académico, esta disputa por la diferencia se tradujo en una relectura del multiculturalismo y el surgimiento del “paradigma del reconocimiento”. Martínez destaca a Charles Taylor como pionero en este paradigma, luego vendrían los trabajos de Kymlicka (1995) y Honneth (1996). Este período estuvo marcado por un reconocimiento de la diversidad cultural, aceptando la pluralidad adentro de las sociedades modernas.

Surge entonces la preocupación por atender las diferencias, sobre todo de los grupos históricamente marginados, en vez de ignorarlas bajo el principio de igualdad, que es de por sí individualista y no colectivo. “En este sentido, se sostiene que ciertas desigualdades solo pueden salvarse prestando especial interés a las diferencias. Esto es, que atendiendo a principios de justicia social, a veces es necesario discriminar” (Martínez, 2011, p. 607). Allí se desbarata el individuo como sujeto recipiente de la igualdad, pues la marginación y la desigualdad se desprenden de la pertenencia a colectivos o sectores oprimidos por sus condiciones, especialmente étnicas y de género.

Al florecer las reivindicaciones de esos colectivos marginados por diversas condiciones, se dio desde la teoría una identificación más clara de aquellas desigualdades. La autora categoriza los distintos abordajes a la diferencia: política del reconocimiento (Taylor y Honneth), política de la diferencia como desigualdad social (Young), y por último, política de la identidad o de la diferencia cultural (Kymlicka).

En el marco de todas esas intersecciones identitarias es donde los autores del paradigma de la diferencia o el reconocimiento han visto con más facilidad encontrar e identificar desigualdades estructurales que afectan a procesos sociales y relaciones institucionales, antes que a injusticias que se dan bajo relaciones estrictamente individuales. (Martínez, 2011, p. 608)

La comprensión de la diferencia como fuente de desigualdad estructural permite ampliar aquella mirada que solo la entiende como una identidad marcada en donde se reivindican prácticas y costumbres específicas de un grupo determinado. Para Martínez, esas diferencias provenientes de identidades culturales que defienden su sustancia (Kymlicka), sufren la invisibilización de desigualdades estructurales cuando se discute públicamente sobre su reconocimiento, desigualdades que son reforzadas porque la cultura hegemónica presenta como minoritarias o erradas aquellas *culturas otras* e identidades.

Según ella, esta tensión lleva en sí tres procesos entrelazados: a) procesos de construcción de lo normal y lo desviado, b) procesos de invisibilización de otros conflictos y, c) procesos de estigmatización, segregación y racialización (Martínez, 2011, p. 615). De acuerdo con esto, es necesario alejarse de enfoques multiculturales que conciben la diferencia como identidad, “la política de la diferencia más conveniente en nuestros días, debería centrarse en identificar las diferencias que surgen de estructuras de poder, antes que de diferencias centradas exclusivamente en características de etnicidad, nacionalidad y religión” (p. 618).



Para ejemplificar las tensiones entre diferencia y justicia, la socióloga feminista Maxine Molineus (2010) revisa los aportes con los que, desde el ámbito académico y desde las prácticas feministas ciudadanas, América Latina ha contribuido a los debates sobre justicia de género e identifica que, en la mayoría de códigos legales está presente una predisposición contra las mujeres en términos de derechos. Esta desigualdad consiste en la prevalencia de los privilegios masculinos, pues a pesar de la igualdad legal formal entre los sexos, lo que ocurre es que los derechos de las mujeres se asimilan a las normas y necesidades masculinas:

Se trata de una igualdad falsa porque borra las diferencias pertinentes (como el embarazo y el parto) y supone un «campo de juego parejo» para ambos sexos. Al tratar a las mujeres como hombres, la igualdad llana pasa por alto la desigualdad de circunstancias y oportunidades. De este modo, la igualdad legal formal puede tener el efecto perverso de reproducir la desigualdad mediante formas ocultas de discriminación. Pasar por alto las consecuencias de la división sexual del trabajo o la responsabilidad por la atención de los hijos coloca a las mujeres en el lugar de encargadas de esta tarea por principio, y por lo tanto en posición desventajosa en relación con determinadas formas o condiciones de empleo. Además, las mujeres que dejan el trabajo remunerado para criar a sus hijos sufren una penalización económica acumulativa, un «impuesto reproductivo», en forma de paga inferior y perspectivas de ascenso y jubilaciones también menores. (Molineus, 2010, pp. 184-185)

Ahora bien, al igual que con las diferencias de género, la etnicidad pasa por procesos similares de invisibilización y asimilación. En este sentido Amanda Romero-Medina (2010) en su trabajo *Educación por y para indígenas y afrocolombianos: las tecnologías de la etnoeducación*, expone el panorama educativo de indígenas y afrodescendientes en Colombia. De este modo, hace un recuento de los acontecimientos políticos y jurídicos que dieron origen al término etnoeducación y a su desarrollo administrativo e institucional. Paralelamente analiza la mentalidad y óptica que están detrás de la formulación de estas políticas educativas, cargadas de occidentalidad y modernidad. Para ella, la imagen de la educación y el rol del sujeto desde los postulados de la Ilustración, tanto liberales como hegelianos-marxistas tienen una visión unívoca y universal del papel de la educación en el progreso socioeconómico, ignorando a veces particularidades de las colectividades que han sido marginadas históricamente por la modernidad.

Es así como en la época republicana, Simón Bolívar adelantó las gestiones para el reconocimiento de ciudadanía a indígenas y afrodescendientes, sin poner en cuestión, en todo caso, el sometimiento de sus visiones al pensamiento occidental.

En cualquier caso, la versión de homogeneidad cultural —a la que apuntaba la educación republicana— hizo que la escuela como institución se instalara en muchas regiones colombianas con modelos y conceptos de lo que se explica cómo colonialidad del saber, que considera que la única racionalidad válida era la eurocéntrica (Quijano, 2000), orientada por principios de la sociedad disciplinaria, que controlaba físicamente los cuerpos de los nativos americanos y los descendientes de esclavizados africanos. (...) Las luchas indígenas andinas —de la década de 1920 en adelante y que adquieren resonancia en la de 1970, con el surgimiento de organizaciones indígenas— centran sus demandas en la diferencia cultural, al establecer la cultura como uno de los ejes de su programa de acción. (Romero, 2010, p. 172)

Respecto al contexto actual, la autora señala que la etnización de las comunidades indígenas y afrodescendientes, acompañadas de sus prácticas y aspiraciones, implica una estatización o colonización estatal de lo que antes estaba muy lejos del control del Estado. Desde la institucionalidad siguen prevaleciendo los estereotipos a la hora de formular e implementar políticas etnoeducativas:

De ese modo, la etnización de indígenas y de afrocolombianos hace que el Estado localice la etnoeducación en ciertos sujetos étnicos, sin que las propuestas de *articulación intercultural* logren concretarse en lugares diversos, para todos los sujetos étnicos o los considerados por fuera de ese ámbito. (2010, p. 177)

Este artículo nos permite advertir que las demandas por el reconocimiento negadas en el paradigma liberal se vienen transformando en formas de inclusión funcional, donde la visión hegemónica se mantiene, ahora colorida por el aura de la diversidad y detrás de las políticas etnoeducativas, se oculta el propósito de normalizar y homogeneizar las subjetividades de quienes hacen parte de comunidades étnicas.

## Investigación, violencia y violentología

De forma similar como ante la desigualdad social emerge la pregunta por la justicia, del devenir de la guerra y la violencia surge la necesidad de comprensión y los cuestionamientos sobre el sistema social en el que se inscribe la violencia y la guerra. Los estudios sobre el conflicto consisten en últimas en la necesidad de hablar, pensar, reflexionar sobre la tragedia histórica que nos acontece.

María del Rosario Guerra y Juan José Plata publicaron en el 2005 el artículo *Estado de la investigación sobre conflicto, posconflicto, reconciliación y papel de la Sociedad Civil en Colombia*.

En este documento se exploran las condiciones para el logro de la gobernabilidad y el desarrollo humano sustentable a partir de una mirada reflexiva sobre parte de la investigación realizada en Colombia en los problemas del conflicto, postconflicto, reconciliación y papel de la sociedad civil. (Guerra y Plata, 2005, p. 81)

El artículo se interesa por visibilizar la consolidación de una comunidad de investigadores que abordan el tema del conflicto, el posconflicto y la reconciliación en Colombia. Esto resulta importante a la hora de situar al conflicto con relación a la construcción de un proyecto nacional y de comprender el lugar y los aportes que la investigación puede ofrecer a dicha empresa: “¿Cómo relacionar el conocimiento social y las políticas sociales? ¿Cómo poner en comunicación a investigadores con tomadores de decisiones? ¿Cómo poner en comunicación el conocimiento generado por la investigación social con la sociedad?” (Guerra y Plata, 2005, p. 81).

Guerra y Plata (2005) señalan que el ejercicio de la política y la construcción de la democracia en nuestro país han estado acompañados por la violencia: “para el caso colombiano no solo presenciamos una violencia de gran escala, sino a la vez una política que le encanta la controversia, la camorra, el tropel. Esta característica se evidencia en los estudios que sobre el tema se han realizado en el país” (p.83).

De acuerdo con lo anterior, la revisión de los estudios sobre el conflicto, devienen como respuesta a las condiciones de emergencia social y violencia que acaecen históricamente. Es así como inician su revisión con la obra pionera de Guzmán, Borda y Umaña *La violencia en Colombia* (1962). Esta abre:

Todo un campo de estudios sobre un periodo que permanecía silenciado en la memoria oficial, en el que además se resalta, hoy día, que no se garantizó de parte del Estado la indemnización del daño causado, ni a la sociedad ni a quienes perdieron bienes y familiares. (Guerra y Plata, 2005, p. 84)

Seguidamente, emergen los estudios sobre bandoleros, gamonales y campesinos. Luego, la indagación sobre el impacto del frente nacional, así como de la Guerra Fría en las dinámicas del conflicto en los años 70. Para los años 70 surgen eventos académicos que constituyen hitos en la investigación sobre estos temas, como, por ejemplo, la realización de la *Comisión de Estudios sobre la Violencia* del año 1987:

Cuyo informe destaca la multiplicidad de la misma, así como su reforzamiento y causalidad. Se indican las interacciones de la violencia política, la violencia económica, la pérdida de capital social, los incrementos de la criminalidad urbana, la violencia difusa y los conflictos interétnicos, entre otras. (Guerra y Plata, 2005, p. 84)

Para los años 90, los estudios de violencia de expresión regional marcan la emergencia de los violentólogos, investigadores que trabajan temáticas en torno a las mafias, paramilitares, personas desplazadas, conflicto armado en regiones y geografía de la violencia. Asimismo, los intentos por la resolución de los conflictos abrieron otro escenario de investigación sobre negociaciones, acuerdos y desmovilizaciones.

La emergencia de negociaciones y las posteriores políticas de seguridad, así como la financiación de campañas presidenciales con dineros del narcotráfico produjo la necesidad de la investigación de la violencia sobre la economía y la sociedad. Nuestro convulsionado devenir no tardó en requerir de la indagación y reflexión sobre el impacto de la guerra de las drogas, el sicariato y las autodefensas. De ahí en más los esfuerzos por estudiar estas temáticas se traducen en investigaciones que van desde el relatar la violencia hasta los que versan sobre los costos económicos de la guerra, pasando por las expresiones culturales y las dinámicas migratorias, entre otras.

La revisión de una amplia bibliografía y un recorrido por los temas abordados dan cuenta no solo de un interés académico por investigar el tema, sino de la necesidad social de comprender los fenómenos de violencia que nos aquejan:

Sin embargo, hay que señalar que todavía nos queda mucho camino por recorrer tanto en la generación de conocimiento como en su consumo por quien tiene a su cargo la política pública o la posibilidad de promover procesos de intervención social, así como por la sociedad en su conjunto. Si bien hemos ido consolidando una capacidad nacional de generación de conocimiento, persisten los desbalances regionales, y las redes de generadores y de usuarios del conocimiento son aún débiles. (Guerra y Plata, 2005, p. 89)

Guerra y Plata señalan que el mencionado camino corresponde al reto de construir una sociedad democrática, participativa, incluyente, comprensiva, solidaria y respetuosa de la diversidad cultural, del medio ambiente y de la vida. Esta apuesta, en términos de conocimiento invita al diálogo de saberes y la construcción de conocimientos pertinentes para las comunidades:

Pero ante todo, es necesario adelantar acciones conducentes a obtener cambios en la cultura. Una cultura de la paz requiere entrar en redes conversacionales vivas, de diálogo fecundo. Hay avances en el plano del conocimiento, pero no es suficiente, hay avances en el plano de la acción, pero tampoco es suficiente. Se hace necesario ponerse en los zapatos del otro, aprender también de los errores ajenos y de los propios. (Guerra y Plata, 2005, p. 89)

De lo anterior los autores concluyen que la investigación sobre el conflicto debe orientarse a construir aportaciones en la perspectiva del posconflicto. Para ello su

trabajo social y académico debe promover la confianza, la sostenibilidad, el diálogo y la solidaridad.

### **Desde la guerra, anticipando el posconflicto**

En relación con lo anterior y como parte de la producción académica con una perspectiva de posconflicto, Alejo Vargas publica en 2009 el artículo *Conflicto armado, su superación y modernización en la sociedad colombiana* en el que aborda tres mitos que han llevado al análisis distorsionado del conflicto interno armado en Colombia (Vargas, 2009, p. 161). Es importante señalar que el autor, director del grupo de Investigación Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional de Colombia, construye una narración y un análisis de los factores históricos del conflicto armado sin acudir a muchos referentes de información o bibliográficos.

Con todo, este artículo brinda horizontes de comprensión de los componentes socio-culturales del conflicto, así mismo evidencia la necesidad de *reconocimiento* entre adversarios, la comprensión del acuerdo como transitorio y en este sentido, permite inferir porqué hay resistencia en la población colombiana a los acuerdos pactados.

El primer “mito” sobre el conflicto es la concepción de que el conflicto solo se explica por el narcotráfico ignorando los factores de exclusión social, así como las causas de su surgimiento y desarrollo. Vargas (2009) desarrolla un contexto histórico general del conflicto desde el siglo XIX hasta la primera década del nuevo milenio mostrando la génesis de los grupos armados y las iniciativas de paz que tuvieron lugar para afirmar que si bien en nuestra historia ha estado presente el enfrentamiento armado también contamos con una tradición en la búsqueda de paz por la vía negociada (p. 163). El devenir del conflicto desarrollado concluye señalando que los abusos y “barbaries” perpetradas por las guerrillas pusieron a la sociedad civil en su contra y produjeron la convicción de que la salida al conflicto es la militar, razón por la cual Álvaro Uribe es elegido presidente (p. 166), quien en medio de su política de “mano dura” llevó a cabo el cuestionado proceso de desmovilización del paramilitarismo.

El segundo “mito” es la consideración de que no es necesaria la negociación con las guerrillas en virtud del éxito de los golpes militares y políticos dados a estas. El autor señala que aquí se desestima la importancia de las culturas políticas que portan las guerrillas así como su capacidad de respuesta (Vargas, 2009, p. 167). Si bien las guerrillas para el 2009 no tenían posibilidad de triunfo militar, el ejército tampoco y al ignorar el componente cultural de las guerrillas y solo intensificar las acciones militares en su contra lo que se produce es su radicalización política y no una rendición, de aquí que el autor señale la necesidad de acudir a la tradición política

de buscar mecanismos de negociación con el objetivo de dejar atrás el conflicto para ocuparnos del desarrollo y fortalecimiento de la democracia (2009, p. 169).

El tercer y último “mito” es la percepción de que únicamente se puede llevar a cabo una negociación entre las guerrillas y un gobierno “progresista” que ellas consideren aceptable. Lo que supone “que se puede construir el adversario de una negociación” cuando justamente esta se plantea entre actores reales y no imaginados que tienen poder, aunque no sea comparable. La negociación requiere justamente reconocer los adversarios como diferentes y con cierto grado de poder. En este punto se enfatiza en que la negociación con la guerrilla no puede verse solo como un proceso de desmovilización y reinserción, sino como un proceso que plantee la resolución de los problemas que dieron lugar al alzamiento en armas, que les reconozca como sujetos políticos y que tenga de primer objetivo disminuir el impacto de la guerra sobre la población civil (Vargas, 2009, pp. 170-172).

### Democracia radical y posconflicto

Guillermo Duque y Javier Cadavid publican en 2016 en el Boletín del Instituto Español de Estudios Estratégicos el artículo *Colombia ¿hacia una democracia radical? La “democracia ampliada” y la participación política de las FARC*. Aquí presentan los resultados de una investigación que:

Indaga sobre las adecuaciones que, en el sistema democrático colombiano, se generarían con la participación política de las Farc en el escenario del posconflicto. Se sostiene que el caso colombiano constata el paso de *enemigos a adversarios*, que propone Chantal Mouffe, con un matriz teórico-empírico particular, que podría dar lugar a una *versión radicalizada e la democracia radical*, llamada *democracia ampliada*, de la que este artículo es un breve preámbulo. (Duque y Cadavid, 2016, p. 721)

La propuesta de la democracia radical ha tenido impacto en diferentes países de América Latina y de Europa que han visto cambios políticos. Sin embargo, no es posible sostener que exista un régimen democrático radical en ninguna parte del mundo. Según los autores del artículo, un lugar preciso para que se desarrolle es Colombia dado el escenario político actual:

El proceso de negociación y el acuerdo final con el que se selló la voluntad de paz entre las Farc y el Gobierno, pueden ser entendidas en clave democrática radical, en la medida en que la relación Farc-Establecimiento, sugiere el paso de una lucha antagónica a una rivalidad adversarial, en los términos de Chantal Mouffe. Las adecuaciones de la democracia en Colombia, con la participación política

que tendría la insurgencia, pueden derivar en la construcción de un régimen democrático radical. Esa transformación en el régimen se expresa en tres asuntos concretos: en el reconocimiento de la insurgencia como fuerza política, legal y legítima a través de curules en el Parlamento, en la resignificación del sentido de la ciudadanía y en las garantías para realizar oposición política de ideas al régimen contra el que se luchaba con las armas. (Duque, 2016, p. 726)

La negociación entre las FARC y el Gobierno supone una interesante transición de enemigos a adversarios; esta se expresó en tres niveles que según los autores coinciden con la propuesta de Mouffe, el primero fue la decisión de iniciar los diálogos sin un cese al fuego bilateral; el segundo en el proceso de consolidación de un acuerdo de paz sin una entrega definitiva de las armas y, el tercero en la implementación de los acuerdos con la participación de guerrilleros en el Congreso de la República a través de curules transitorias. “Estos tres elementos dan cuenta del proceso de sana contaminación entre el espacio antagónico de la guerra y el nuevo escenario de la política agonística en Colombia” (Duque, 2016, p. 729).

El escenario de transformación que tendría lugar en Colombia implicaría también un cambio en el sentido de ciudadanía frente al reconocimiento de un conflicto entre dos visiones adversas del país. En la medida que la participación política no se reducirá al ejercicio del voto que perpetúa un régimen, y más bien será concebida como una toma de partido constante, entre la vigencia de dicho régimen y su finalización, la ciudadanía está llamada a transformarse. La presencia de la ex guerrilla, no cooptada por el régimen y sus partidos, al interior del régimen, es la garantía del conflicto adversarial que propondrían los antiguos miembros de las FARC en el Congreso” (2016, p. 729).

Lo anterior implica la politización de la ciudadanía en Colombia, que en un régimen democrático radical, disputaría con los discursos hegemónicos que producen las desigualdades. En la democracia radical:

El ciudadano no es, como en el liberalismo, receptor pasivo de derechos específicos y que goza de la protección de la Ley” (Mouffe), sino el miembro de un colectivo organizado en las desigualdades que genera la lucha por el control de los bienes que dan norma al Estado, en ese sentido el ciudadano es un agente que construye identidades democráticas-radicales constitutivas de un “nosotros”, que lucha contra diversas formas de dominación” (Duque, 2016, pp. 730-731).

Por último, los autores señalan que las adecuaciones de las instituciones que se vislumbran con la participación política de las FARC indican que el país propende por la radicalización de sus valores democráticos, especialmente el de la pluralidad. Las acciones para el reconocimiento de la ciudadanía de quienes hacen parte de



la insurgencia como son la asignación de curules, la cedulación de las personas desmovilizadas y el estatuto de oposición, “son signos que coinciden con el paso de enemigo a adversario en la política agonística de la filósofa Chantal Mouffe” (p. 732).

Este artículo resulta revelador en relación al propósito de la investigación que se propone determinar los alcances y limitaciones de algunas concepciones filosóficas de la justicia en la época contemporánea; pues ubica el pensamiento de Chantal Mouffe como una alternativa viable para la transformación de la injusticia y la construcción de la paz.

### **Las víctimas de la guerra: entre desigualdad social y posconflicto**

Flor Edilma Osorio (2006) en su artículo *Verdad, justicia y reparación en medio de la guerra: los desplazados en Colombia*, recopila fuentes documentales vinculadas con el fenómeno del desplazamiento en Colombia. La autora segmenta su reflexión en tres apartes que versan sobre el desplazamiento forzado, la realidad de las víctimas de la guerra y su lugar en el debate público y, por último, sitúa estos dos elementos en un “contexto marcado por las tensiones de continuidad de la guerra y los requerimientos frente a la verdad, la justicia y la reparación” (Osorio, 2006, p. 1).

La autora se interesa por la caracterización del fenómeno del desplazamiento forzado, como una de las expresiones del conflicto armado que genera un tipo especial de víctimas: los desplazados. Allí, la autora enuncia algunas tendencias y particularidades del desplazamiento forzado: a) persistencia y diversificación de la dominación sobre la población a través de la violencia, b) desruralización y urbanización acelerada, como consecuencia de la guerra y como evidencia de la dominación a través de la posesión y usurpación de la tierra, c) distintas expresiones de migración diferentes al desplazamiento forzado, como el confinamiento y la migración internacional y, d) la acción colectiva de la población desplazada para hacer frente a su desplazamiento (Osorio, 2006, pp. 2-6).

El lamentable y masivo fenómeno del desplazamiento forzado, que coloca a Colombia como el país con más desplazados internos en el mundo, se da a la par con el proceso de desmovilización de los paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Según Osorio, este proceso también tiene unos rasgos que no hay que perder de vista, pues son alarmantes: a) infiltración de capos del narcotráfico en los bloques de las AUC, con el motivo de gozar de los beneficios del proceso, b) bajas penas a autores de crímenes de lesa humanidad y muy baja exigencia de verdad y reparación, c) reinserción con poca o nula efectividad, debido a las insuficientes oportunidades y medidas para con los desmovilizados de las bases, d) invisibilización



del terrorismo de Estado, que sigue en pie, dibujando al paramilitarismo como ‘conejillo de indias’ sin ningún aparente nexo con agentes estatales y fuerzas militares y, e) continuidad del dominio paramilitar en las regiones, entendido este como un control político, social, económico y mental, útil para la guerra.

Además del contexto descrito, la sociedad colombiana enfrenta grandes dificultades para la atención y reparación de las víctimas del desplazamiento, aún en medio de la guerra: a) confusión entre atención a población desplazada y reparación a víctimas, b) discusión sobre la veracidad de las víctimas, c) un estímulo exacerbado a los victimarios para alentar su desarme, descuidando presupuestalmente a las víctimas, d) cuestionamiento fundamental alrededor del papel de las sociedades rurales y la tierra en el proceso de reparación, no repetición y justicia social.

No obstante, frente a estas dificultades, la autora reconoce las agencias respecto a lo que se ha hecho con y para las víctimas de desplazamiento forzado. Destaca dos hechos particulares: la creación de la Comisión Nacional de Reparación (CNRR) y Reconciliación en 2005, así como la conformación del Movimiento Nacional de Víctimas, en el mismo año.

En relación con la caracterización que aporta el artículo anterior, es pertinente el reconocimiento de la voz de las víctimas. En este sentido, traemos aquí el artículo *Paz, justicia y posconflicto: una aproximación desde los discursos de familias víctimas del desplazamiento forzado asentadas en Soacha, Cundinamarca* (Chávez, Hernández y Rangel, 2015), pues este, se propone indagar sobre las representaciones sociales de las víctimas de desplazamiento forzado a partir de los relatos de 10 familias en el marco de la Ley 1448 y “se inscribe en el conjunto de estudios sobre reparación integral y construcción de paz que se realiza en el país” (p. 137).

El artículo vincula los análisis de académicos y victimólogos con los testimonios de las familias con las que se desarrolló la investigación, de este modo establece que las representaciones sobre la paz conciben a esta en palabras de Castellanos (2014) citado por Chávez et al., (2015, p. 139) como “ausencia de un conflicto armado con las guerrillas”, y al mismo tiempo, como la superación de las desigualdades sociales.

Según las investigadoras, para las familias “la paz es una realidad lejana”, pues para ellas esta “debe generarse en condiciones de equidad social” (2015, p. 140), lo que dista de sus condiciones actuales ya que se siguen produciendo nuevas víctimas y las víctimas están expuestas a múltiples riesgos sociales y condiciones de precariedad en los lugares a los que llegan a causa del desplazamiento forzado. La reparación es entonces condición de paz y se vincula con las posibilidades de perdón que implica su construcción, pues “desde el discurso de las familias víctimas el perdón se encuentra

ligado a la paz”. Se trata de un perdón compensador, “que pretende encontrar un equilibrio entre las exigencias del castigo a los victimarios y los derechos de las víctimas (...) a un perdón responsabilizante, basado en la forma de negociación de paz que toman seriamente en consideración los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y los deberes del Estado para garantizarla” (2015, p. 141).

De las percepciones sobre la paz que tienen las víctimas subyace la noción de justicia, “Tenemos que tener en cuenta que para una paz tenemos que tener justicia” (2015, p. 142) y esta, “va más allá del castigo a los victimarios”, más bien es un asunto que se relaciona con la reparación integral (2015, p. 143). Desde los discursos de las familias y con relación a lo que plantea García (2011) “la justicia es la mejor forma de pacifismo, entonces será necesario agilizar las investigaciones y facilitar el acceso de las víctimas a los sistemas judiciales, pero también fortalecer las medidas de reparación simbólica.” citado por Chávez et al., (2015, p. 140).

Finalmente, el artículo aborda las percepciones de las víctimas sobre el posconflicto resaltando que superar el estado inconstitucional de la guerra implica superar las condiciones de inequidad social que la generaron, así como la persistencia de grupos armados. En este sentido a partir de los testimonios de las víctimas revelan las difíciles condiciones socioeconómicas bajo las que están, la crisis humanitaria y la creciente agudización de la crisis social de los lugares de recepción, en este caso el municipio de Soacha. Se concluye con que es necesario:

Fomentar la participación activa de las víctimas, del Estado, los actores armados y la sociedad civil para construir en conjunto, un escenario de posconflicto donde se garantice, la equidad e inclusión social, la justicia, la paz y por ende la reconciliación nacional. (Chávez et al., 2015, p. 147)

Desde la perspectiva de las víctimas es indispensable la superación de la desigualdad social, la reparación material y el acceso a derechos como condición de paz. Inferimos aquí, que el acceso a la justicia implica para las víctimas la superación de la desigualdad social. Asimismo, y en relación con los artículos mencionados, estos conciben que una sociedad justa no puede ser condescendiente con la desigualdad social, la discriminación o la exclusión y coinciden en concebir que estas son las causas del conflicto social y la guerra.

## **Balance general de los estudios sobre la desigualdad**

La pobreza es una temática transversal en los artículos sobre desigualdad económica y social revisados, ésta se aborda desde diversas perspectivas. Unas indagan por la

percepción que las personas, en relación a su contexto, tienen de la pobreza (Cabrera, Filgueira, Aliaga, Carretero, 2009), otras apuntan a la necesidad de redescribir la pobreza con el propósito de posicionarla como parte de los asuntos de política global (Gallo, 2010) y en este sentido indagan por la necesidad de un marco normativo de justicia compensatoria por los efectos de las estructuras sociales injustas (Arango, 2013).

En el abordaje de la pobreza, la perspectiva más común es la que evidencia las tensiones y límites que el modelo de desarrollo capitalista y el neoliberalismo imponen a la justicia (Doyle, 2013; Vidal, 2009) y se critica el determinismo tecnológico que establece una relación ficticia entre avances tecnológicos, prosperidad e igualdad (Nova, 2010).

Como parte de las problemáticas que causa el modelo de desarrollo y que promueven la injusticia identificadas en los artículos están la crisis alimentaria (Rubio, 2014), la falta de acceso al derecho a la salud al transformarlo en un servicio (Vélez, 2011) así como a la educación gratuita en todos los niveles por el ocultamiento normativo a su carácter de derecho fundamental (Cortés, 2012).

Desde el análisis teórico se critican las propuestas de reestructuración del orden internacional que plantean las teorías de la justicia contemporáneas, especialmente la de Rawls, pues no responden a los problemas de desigualdad y pobreza extrema (Cortés, 2010; Vidal, 2009). Asimismo, análisis interseccionales evidencian los límites de las concepciones de justicia de dichas teorías (Martínez, 2011) ya sea desde el abordaje de los impactos diferenciales de la pobreza en relación al género (Dieterlen, 2014), la pertenencia étnico-racial (Romero, 2010), estatus migratorio (Cabrera, Filgueira, Aliaga, Carretero, 2009) y ruralidad (Matijasevic y Ruiz, 2012).

Es importante resaltar la preocupación por el impacto del multiculturalismo en la formulación e implementación de las políticas de la diferencia y las tensiones entre justicia, cultura, diferencia, identidad y reconocimiento (Martínez, 2011; Matijasevic, 2012). En el caso de la etnoeducación, por ejemplo, se hace evidente la tensión entre reconocimiento y asimilación cultural de los pueblos indígenas (Romero, 2010).

Finalmente, aparecen análisis sobre las posibilidades de articulación entre los movimientos sociales en América Latina y el Caribe que apropian las concepciones de justicia de Mouffe (Doyle, 2013) y que retoman los aportes de Honneth en relación a la necesidad de reconocimiento en la lucha por la justicia social, particularmente en el caso del campesinado colombiano (Matijasevic, 2012).

## Balance general de los estudios sobre corrupción

La preocupación por la tributación aparece como factor común en algunos de los artículos abordados, ya sea desde la descripción de factores que favorecen la evasión y críticas al mal uso de los recursos (López, 2010; Castañeda, 2016), o reflexiones que propenden por la implementación de la cultura tributaria como factor requerido para la equidad social (Bonilla, 2014).

Otros temas emergentes identificados en el amplio espectro de la corrupción versan sobre los sistemas electorales (Piñeiro, 2008) y el partidismo (Rodríguez, 2016) así como el interés por la corrupción policial en relación a la victimización de la sociedad civil al interior del Estado (Orces, 2008) o en las políticas de migración, particularmente en Estados Unidos, que afecta mayoritariamente a la población migrante Latinoamericana y del Caribe (Izcara, 2013).

Encontramos en algunos de los análisis presentados por los artículos, que los discursos sobre corrupción se caracterizan por enunciarse desde los intereses del sistema económico capitalista y la agenda política neoliberal. Es así como se señala una relación directa entre pobreza y corrupción (Hung, 2008), y de ésta sólo se atribuye responsabilidad a la idiosincrasia de las naciones empobrecidas, incluyendo su diversidad como factor de corruptibilidad (Castañeda, 2016) y desconectando las dinámicas e incidencia del capital internacional en las condiciones objetivas de vida de estos países y afirmando los ideales modernos como posibilidad de superación de la corrupción.

Entre otros factores determinantes se señala el origen del código comercial y del sistema legal. La literatura precedente sugiere que sociedades que se basan en el derecho común son menos proclives a la corrupción, en tanto, en países socialistas o comunistas esta sería mayor dada las menores garantías que ofrecen a sus ciudadanos (Castañeda, 2016, p. 118-121).

En este orden de ideas se afirma que la corrupción solo es posible en determinado marco institucional, por lo tanto, no es un fenómeno que se dé de manera homogénea entre países (2016, p. 130). Como desincentivos a la corrupción se identifican: la existencia de libertad en los medios de comunicación, disposición de la ciudadanía para participar en política, desarrollo económico, estabilidad política y confianza de la ciudadanía en las instituciones, lo anterior favorece la percepción respecto al capitalismo y aporta a la invisibilización de su relación directa con la desigualdad y la injusticia social.

En relación con lo anterior se supone que a mayor nivel de escolaridad e incluso, entre mayor homogeneidad etnolingüística es menor la probabilidad de que existan hechos de corrupción (Castañeda, 2016, p. 111-118); en este mismo orden a mayor desarrollo, crecimiento económico y fortalecimiento de las instituciones del estado es menor la corrupción. Lo anterior da cuenta de la afirmación de los ideales sociales y filosóficos de la modernidad como garantía contra la corrupción desconociendo otros factores histórico-culturales como la colonialidad o económicos como el impacto del crecimiento económico de unas naciones sobre otras:

(...) Una sociedad educada se constituye en un escenario adverso para los corruptos, al hacer más probable que sean descubiertos y castigados. Del mismo modo, características como la efectividad del aparato judicial y su independencia son fundamentales para tratar con este problema, según se corroboró empíricamente”. (Castañeda, 2016, p. 130)

Otra línea de reflexión identificada, que se distancia de la descrita arriba, caracteriza a la corrupción en íntima relación con la normalización de los Estados y el capitalismo. En este sentido se afirma que la corrupción política es un fenómeno exclusivamente moderno, que emerge luego del surgimiento de la separación público-privado y el concepto de interés:

El momento en que nuestro concepto moderno nace, es apropiado localizarlo dentro del proceso general de la modernidad y reivindicar que nuestra comprensión de la corrupción devino posible y pensablemente cuando el capitalismo y el Estado se desarrollaron y devinieron dominantes. (Bratsis, 2013, p. 14)

En esta perspectiva crítica también se hace visible la incidencia de las políticas económicas internacionales en la gobernanza de los países empobrecidos quienes son objeto de la oferta de préstamos que amplían su deuda externa así como de la dependencia en la cooperación internacional y por ende, reducen sus agencias de soberanía y definición autónoma de su destino político.

A continuación podemos enunciar algunos hechos controversiales que dan cuenta de una imposición política tendenciosa de parte del Banco Mundial como la negativa de acatar resoluciones de la ONU respecto a no apoyar a países cuya política de derechos humanos es cuestionada o cuando adopta “una aproximación más intervencionista en política respecto a los préstamos a ciertos países con regímenes políticos de izquierda” (Burgos, 2007, p. 18), ejemplificando con el caso de Francia –que solo recibió el préstamo cuando el partido comunista deja el gobierno–, y el caso del Estado Chileno al que se le suspendieron los préstamos cuando inicia el

gobierno de Salvador Allende hasta cinco meses antes del golpe de estado orquestado por la derecha y liderado por Augusto Pinochet.

Aterrizando la perspectiva crítica sobre la corrupción al contexto colombiano, cabe resaltar el trabajo del Doctor en derecho Eloy García (2012), quien afirma que Colombia no puede interpretarse como un estado corrupto y fallido de acuerdo con las categorías de análisis surgidas de los desarrollos teóricos e ideológicos de corte europeo y anglosajón.

De esta manera, el autor problematiza las limitaciones que tiene la lectura universal de las realidades de acuerdo con marcos interpretativos únicos y de instrumentos cognoscitivos derivados del pensamiento y cultura política europea. La interpretación de los problemas y las realidades en lugares como África o América Latina han provocado lecturas simplistas, sesgadas y manipuladoras de los fenómenos políticos, económicos, sociales y culturales de que han sucedido allí durante el siglo XX y comienzos del XXI:

Todo ello exige someter a revisión crítica la pertinencia y viabilidad real, en el contexto de cada cultura política nacional de conceptos e instrumentos políticos actualmente tan en boga como buen gobierno, justicia, corrupción, transparencia... que últimamente abundan y son objeto de profusas discusiones en todo el mundo incluyendo, claro está a América Latina. (García, 2012, p. 196)

La segunda mitad del siglo XX fue el escenario de numerosos aportes desde diversas áreas del conocimiento. Las interpretaciones teóricas sobre el contexto de posguerra mundial y la inmersión dentro de un escenario global permeado por la tensión entre dos grandes potencias mundiales, fueron adoptadas como marcos analíticos universales que, en un primer momento, sirvieron como base para estudiar las realidades en distintos contextos del mundo.

Sin embargo, tras la caída del muro de Berlín en Europa y de la progresiva transición de las dictaduras militares a las democracias que se experimentó en América, se identificó que las interpretaciones sobre nuestras realidades habían sido abordadas de manera unitaria y unidimensional, dejando de lado la gran diversidad y heterogeneidad de los contextos del nuevo continente. En este sentido, el inicio de la década del noventa ofreció una serie de oportunidades para realizar nuevas lecturas sobre los procesos políticos, sociales y culturales en la región:

(...) todo indica que los acontecimientos de 1991 pueden, muy bien, significar para América Latina la oportunidad de dejar definitivamente atrás los esquemas de análisis que vertebraban el estudio del continente en torno a un criterio

artificialmente unitario como si se tratara de una sola y común realidad política, económica, social, cultural y étnica. (García, 2012, p. 193)

Aun así, este panorama facilitó el reconocimiento de profundas fallas en los marcos cognitivos, en los argumentos teóricos y en los desarrollos interpretativos sobre nuestras propias realidades: “En efecto, todo indica que América Latina ha resultado históricamente incapaz de alumbrar un mecanismo de comprensión intelectual forjado en términos autónomos desde su propia realidad” (2012, p. 192). No obstante, no es solo un problema que atañe al mundo latinoamericano, en el mundo iberoamericano también se identificaron fallas en el intento de crear categorías universales para la lectura de realidades. Un ejemplo esencial que expone el autor para sustentar estos fallos, consiste en la asimilación del marxismo al interior de los procesos formativos en América Latina:

El marxismo o pseudo-marxismo del continente, no es más que uno de los numerosos intentos fallidos de importar acríticamente una cultura política foránea falta de auténticas raíces tanto en el entramado profundo de la fisiología cultural latinoamericana como en aquello que se ha venido en llamar condiciones estructurales objetivas. (García, 2012, p. 192)

Esto quiere decir, que adoptar principios que no corresponden con las prácticas políticas, institucionales y legales de cada Estado puede generar una especie de bucle que puede socavar la legalidad y legitimidad en sí mismas, y del que solo se puede salir a través de la reinterpretación de categorías (legitimidad, transparencia, democracia, corrupción, etc.) y de la capacidad para construir nuevos principios de acción política:

¿Dónde nos situamos?, ¿En qué punto nos encontramos pues en estos días? La respuesta tiene importancia sobre todo a efectos de procurar soluciones. Si la democracia es susceptible de regeneración, bastará volver a los principios; si no lo es, habrá que construir un modelo nuevo. (García, 2012, p. 210)

Colombia ha sido grandes transformaciones a través de sus casi dos siglos de historia. Coinciden el nacimiento de Colombia como Estado independiente con la emergencia de la llamada modernidad que devino luego de las revoluciones en colonias inglesas de América del Norte y la revolución francesa a finales del siglo XVIII. Este largo proceso que también significó la construcción del Estado, sus instituciones y la adopción de un régimen democrático, tiene claras influencias de la modernidad, no obstante, su resultado es un Estado incompleto que rigió la vida política hasta inicios de la década del noventa:

Un Estado con las características de la modernidad, pero débil tanto en su capacidad de ejercer su autoridad, como en su implantación territorial, en muchas

ocasiones entregado al voluntario arbitrio de poderes territoriales sustentados en modelos de legitimidad muy diferentes, e incluso difícilmente compatibles, con el racional normativo propio de la modernidad política. (García, 2012, p. 213)

Este proceso histórico se acentúa con la Asamblea Constituyente de 1991 que aporta el proceso de asentamiento e implantación del Estado, que se concreta, respecto a los propósitos y objetivos programáticos, “en la redacción de la Constitución de 1991, con su enorme carga social y su gran proyecto de extender los servicios públicos a toda la población de la República” (2012, p. 213). Ese momento histórico y fundamental para el fortalecimiento del Estado colombiano, demostró las preocupaciones nacionales por extender la presencia territorial del aparato estatal y el refuerzo del sistema electoral y de participación democrática. En este sentido, se puede decir que se puede afirmar que Colombia no es un estado fallido y no es un estado corrupto según los conceptos abordados porque:

El primero porque hace referencia a un Estado que siéndolo o pretendiendo serlo, ha dejado de ser, ha quebrado, ha fracasado en su estatalidad y en su proyecto de imponer la modernidad. El segundo porque tan solo resulta aplicable a un Estado en trance de degeneración, de declive, de pérdida de los referentes que identifican los valores de la propia cultura nacional, tanto en lo que hace a los gobernantes como a los gobernados. (García, 2012, p. 214)

## **Balance general de los estudios sobre el conflicto**

Al investigar y reflexionar sobre el conflicto armado, son las víctimas y los hechos victimizantes quienes primero emergen como imagen y reflejo directo de la aproximación a la guerra. Es importante resaltar que no se trata de una temática social cualquiera, sino más bien de la realidad dolorosa, repleta de rostros y nombres que requieren, por diferentes razones, ser reconocidos.

En este sentido en los artículos revisados se resalta más allá de la descripción de los hechos, el esfuerzo por comprender, desde las propias voces de algunas de las personas que conforman ese gran crisol que denominamos víctimas, las formas de resistencia, los anhelos y oportunidad de resiliencia que requiere la dignificación del proyecto de vida individual y la reconfiguración del tejido social herido por la guerra.

Ante la necesidad de detener el conflicto y la oportunidad que ofrece el acuerdo de paz, se reconoce la impunidad como un fenómeno emergente, presente durante el conflicto y que se mantiene en virtud del acuerdo pactado. Mencionar la impunidad de inmediato nos increpa por la justicia, por la necesidad de verdad, de reparación e incluso de castigo para los perpetradores de la guerra: “Deberían estar de la mano,



la paz y la justicia porque si hay una investigación clara y efectiva entonces va a ser más fácil, entonces debería haber un equilibrio entre la consecución de la paz y la justicia” (testimonio citado por Chávez, Hernández y Rangel, 2015, p. 140).

Las inquietudes de las víctimas respecto a estos temas giran en torno a las garantías de no repetición, así como a las acciones de reparación que necesitan para continuar y refundar sus vidas (Osorio, 2006). Esto implica que la construcción de paz no sólo consiste en la ausencia del conflicto armado sino también de condiciones de equidad social que alivianen las cargas, que reduzcan los daños y así den paso al perdón y la reconciliación social:

Yo creo que es más importante para nosotros conseguir la paz pero una paz verdadera y que garantice los derechos fundamentales de las personas, porque he ahí el caldo de cultivo para la guerra, de que no se han garantizado los derechos, la vivienda, salud, educación de calidad, proyectos de desarrollo para todos. Porque la realidad es que el campesino tampoco tiene subsidio de ningún tipo. (Chávez, Hernández y Rangel, 2015, p. 141)

Es la justicia social la condición de posibilidad de reconciliación y parte fundamental del antídoto frente a la impunidad que esperan las víctimas. Por otra parte, varios artículos coinciden en que la memoria y el reconocimiento son factores que reparan el sufrimiento vivido. La memoria como alternativa a la justicia ha sido una estrategia de reparación en escenarios de posconflicto como Mozambique y Sudáfrica (Bueno, 2007) de los que Colombia puede aprender.

En este sentido, la investigación social sobre el conflicto puede hacer importantes aportes a la construcción de memoria histórica y reconocimiento, pues hace parte del papel que debe jugar la sociedad civil en el posconflicto (Guerra y Plata, 2005; Osorio, 2006). En este sentido se hace necesaria una reflexión metodológica y ética que acompañe estos procesos y esté atenta a prácticas de asimilación, de silenciamiento o violencia epistémica frente a las víctimas. Resaltamos particularmente la importancia de la participación de toda la población en su condición de sujetos políticos, incluyendo a las niñas y niños, en los procesos de reconstrucción de memoria histórica y de reconciliación (Gómez, 2013), “Porque hay personas que no perdonan por que vieron matar a su familia, pero hay muchas que sí perdonan, eso es más que todo en el tratamiento de las personas por parte del Estado”. (Chávez, Hernández y Rangel, 2015)

Por otra parte, en los artículos revisados identificamos el interés por caracterizar el conflicto, los procesos de paz y el posconflicto (Acevedo y Rojas, 2016), así como aportes a la descripción de los hechos victimizantes particularmente la desaparición

forzada (Sanabria y Osorio, 2015) y el desplazamiento forzado (Chávez, Hernández y Rangel, 2015; Osorio, 2006).

En línea con el interés mencionado, encontramos indagaciones sobre la construcción retórica del conflicto armado (Olave, 2012) así como por la indagación sobre las percepciones de la población sobre el proceso de paz en Colombia (Angulo, Ortiz y Pantoja, 2014). Estas reflexiones permiten reconocer las tensiones y resistencias que provoca en la población colombiana el acuerdo de paz y anticipar “cómo el tratamiento de temas controversiales en el país bajo una política del consenso, apoyado sobre la legalización de posturas ideológicas, anula la posibilidad de la coexistencia en el disenso” lo que agudiza el fenómeno social de la polarización (Olave, 2012, p. 160).

Respecto al posconflicto, se identificaron cuatro temas a resaltar: a) memoria histórica, b) participación política y reintegración social de las FARC (Duque y Cadavid, 2016; Angulo, Ortiz y Pantoja, 2014); c) educación para la paz (Valencia, Corredor, Jiménez, De los Ríos y Salcedo, 2016) y d) Posconflicto y agenda internacional (Rojas, 2013).

Como ya mencionamos, la construcción de memoria histórica como parte de la agenda del posconflicto es condición para restablecer el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas y con ello aportar a la reconciliación. Ahora bien, reconciliar al país pasa por la reintegración social de las FARC a la vida civil, frente a este tema se identificó una fuerte resistencia por parte de las mujeres debido a la preocupación por las implicaciones en la convivencia y seguridad para las mujeres que dicha reincorporación implica:

La incidencia de las experiencias de victimización y las características políticas individuales se encuentran condicionadas en gran medida por el género de cada ciudadano. Por un lado, la victimización por el conflicto en las mujeres tiende a generar un apoyo menor a la negociación y el proceso de paz con las Farc, aumenta el escepticismo frente a la desmovilización y reconciliación con los miembros de este grupo armado, y contribuye a reducir la aprobación frente a la participación política de los desmovilizados. (Angulo et al., 2014, pp. 228-229)

En este orden de ideas es comprensible que la siguiente temática que aparece sea la de educación para la paz, pues es necesario trabajar en la construcción de propuestas pedagógicas que contribuyan a la transformación de estereotipos, que fomenten la reconciliación y la convivencia social en el posconflicto. Una educación para la paz no solo para la aceptación de las FARC como parte de la sociedad civil, sino sobre todo para la transformación cultural de nuestras formas de relacionarnos desde la no violencia.

Es sobre las temáticas descritas: memoria, justicia, reintegración, convivencia, y educación, que debe formularse la nueva agenda política internacional, en especial la relación bilateral con Estados Unidos como un actor relevante durante el conflicto armado Colombiano. Cabe recordar que la agenda de cooperación bilateral con este país se concentró mucho tiempo en dos grandes temas: la guerra contrainsurgente y la lucha contra las drogas sintetizadas bajo el nombre de Plan Colombia.

Cabe recordar que durante los gobiernos de Pastrana y Uribe se implementó dicho Plan, el cual se caracterizó por el incremento de la acción bélica en el país y desencadenó una crisis tanto en la situación de Derechos Humanos, encarnada en los falsos positivos y ejecuciones extrajudiciales, como en la política económica y democrática del país por efectos del Tratado de Libre Comercio (Rojas, 2013, p 123).

Esta agenda de pacificación se transformó durante el gobierno de Santos en virtud de la coyuntura del acuerdo de paz para dar paso al desarrollo de nuevos enfoques de cooperación con agencias internacionales para la atención a víctimas, desmovilización y reinserción y atención a poblaciones étnicas (Rojas, 2013, p 126-128). Si bien se identifica una transformación en la agenda política internacional, ésta aún mantiene un relacionamiento vertical y de tutelaje frente a Colombia (2013, p.136) y se sintoniza con los intereses económicos de la agenda neoliberal.

En relación con lo anterior se hace necesario que las comunidades, organizaciones sociales y la academia colombiana aporten al análisis de la agenda internacional del posconflicto y aporten tanto críticas como estrategias que nos permitan acoger el apoyo que requiere la implementación de los acuerdos sin acceder a imposiciones neocoloniales que vayan en detrimento de la ya debilitada autonomía y soberanía del país.

## Reflexiones finales

El balance elaborado nos permite identificar que la producción en investigación social en las diversas temáticas presentadas difiere en contenidos en relación con la posición política y disciplinar de sus autores y autoras. En este sentido, así como encontramos análisis alineados al modelo de desarrollo que toman partido por una postura mesurada respecto a problemáticas como la desigualdad y la injusticia social, también hallamos indagaciones críticas que sitúan la pobreza en estrecha relación con el capitalismo y las dinámicas de los Estados.

Asimismo, los estudios sobre el conflicto, especialmente aquellos que entran en relación directa con las narrativas de las víctimas, identifican que la desigualdad

social y la pobreza son, en gran medida, la génesis de la guerra en Colombia y que, en el presente, continúa siendo el principal obstáculo para la construcción de la paz y la convivencia social, de la reconciliación y de la puesta en marcha del proyecto de nación en Colombia.

Respecto a la aproximación a las concepciones de justicia en la época contemporánea a la luz de las investigaciones sociales llama la atención que dichos conceptos propios de la filosofía se usan mayoritariamente en investigaciones teóricas que mantienen los análisis y discusiones entre autores; mientras que la investigación social cualitativa construye, en ocasiones, sus propias narrativas a espaldas de las grandes Teorías de la Justicia. Sin embargo, también nos sorprende gratamente encontrar el uso de herramientas conceptuales provistas por filósofas y filósofos como Mouffe, Nausbaum, Rorty, Honneth y Nozick en el análisis de realidades sociales, documentos de política pública, discursos institucionales y legislación actual.

Consideramos necesario seguir aportando a la vinculación de la filosofía a la producción de investigación social interdisciplinar, pues por una parte, esto enriquecer los análisis y horizontes de comprensión de las realidades sociales actuales y al mismo tiempo renueva la pregunta por la responsabilidad social de quienes estudiamos, enseñamos y vivimos la filosofía, pues nos permite confrontar nuestros marcos epistemológicos, situar nuestros lugares de enunciación y desfragmentar las formas en las que desde la academia construimos saberes y nos aproximamos a los fenómenos sociales.

## Referencias

- Abadía, G. (2012). Usos y abusos del sistema penal. Su uso como forma de emancipación femenina: un estudio de caso del delito de trata de personas en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 104-117.
- Acevedo, A., y Rojas, Z. (2016). Generalidades del conflicto, los procesos de paz y el posconflicto. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias políticas*, 46(124), 33-45.
- Alabarces, P. & Silba, M. (2014). Las manos de todos los negros, arriba. Género, etnia y clase en la cumbia argentina, 18(16), 52-74.
- Almanza, A. & Flores, F. (2012). Resistencia a la discriminación: narrativas familiares acerca de la infección por VIH. Un estudio exploratorio. *Psicología y Salud*, (22), 173-184.
- Angulo, M., Ortiz, A., Pantoja, S. (2014). Análisis de las percepciones de los colombianos sobre el proceso de paz y el posconflicto desde una perspectiva de género. *Colombia internacional*, (80), 220-233.
- Aparicio, M. (2016). Estigmatización, invisibilización y cosificación de las personas con diversidad funcional. Una aproximación desde la justicia como reconocimiento de Axel Honneth. *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, (4), 177-190.
- Arango, R. (2005). *El concepto de los derechos sociales fundamentales*. Bogotá, Colombia: Legis, Universidad Nacional de Colombia.
- Arango, R. (2008). *Los derechos humanos como límites a la democracia*. Bogotá, Colombia: Grupo Norma editores, Universidad de los Andes-Facultad de Ciencias Sociales.
- Arango, R. (2013). Solidaridad, democracia y derechos. *Revista de Estudios Sociales*, (46), 43-53.
- Arboleda, P. (2011). ¿Ser o estar “queer” en Latinoamérica? El devenir emancipador en: Lemebel, Perlongher y Arenas Iconos. *Revista de Ciencias Sociales*, (39), 111-122.
- Bedin, P. (2015). Críticas feministas a la teoría liberal contemporánea de John Rawls: Repensando los conceptos de ciudadanía y el universalismo. *Revista Clepsydra*, (14), 69-94.
- Blackwell, M., Hernández, A., Herrera, J., Macleod, M., Ramírez, R., Sieder, R., Sierra, M., Speed, S. (2009). Cruces de fronteras, identidades indígenas, género y justicia en las Américas. *Desacatos*, (31), 13-34.

- Blanco, J. (2007). Administración de justicia en la jurisdicción especial indígena. *Revista Diálogos de saberes*, (26), 11-44.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- Bratsis, P. (2013). La construcción de la corrupción o las reglas de separación y las ilusiones de la pureza en las sociedades burguesas. *Ciencias Políticas*, (15), 4-35.
- Bueno Cipagauta, M.A. (2007). *Las víctimas en los procesos de Reconciliación. Algunas reflexiones desde experiencias históricas. Reflexión Política*, (9), 198-208.
- Burgos, F. (2008). Entre la justicia indígena y la ordinaria: dilema aún por resolver. *Revista Derecho del Estado*, (21), 95-108.
- Burgos, J. (2007). El Banco Mundial y la politización de su mandato. *Revista Análisis político*, (59), 3-23.
- Caballero, N. (2016). El bienestar desde la ética. Una visión de género. *Noésis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(50), 151-171.
- Cabrera, E., Cantero, E., Suárez, I., Ramos, I., Pacheco, J., Morfi, I. (2013). Identificación y caracterización de modos de discriminación hacia grupos con riesgo de enfermedades de transmisión sexual. *Revista MediSur*, 11(6), 628-636.
- Cabrera, J., Filgueira, E., Aliaga, F. y Carretero, E., (2009). Pobre Latinoamérica Rica. Reconstrucción del imaginario “Latinoamérica”. *Sociedad Hoy*, (17), 11-27.
- Camacho, C. & Martínez, J. (2017) Estereotipo, prejuicio y discriminación hacia las mujeres en el contexto latinoamericano. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 12, 347-364.
- Castañeda, V. (2016) Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXI(227), 103-135.
- Castel, Antoni. 2009. La Justicia Tradicional en la reconciliación de Rwanda y Burundi. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (87), 53-63.
- Castellanos, E. (2014). Discurso e ideología de Álvaro Uribe Vélez sobre las guerrillas colombianas y su impacto en los procesos de paz en Colombia. *Discurso & Sociedad*, (2), 182-209.

- Conde, F. (2014). Desigualdad, discriminación y pedagogía de la igualdad. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 14(1), 1-20.
- Contreras, S. & Ramírez, M. (2011). Análisis de textos literarios infantiles: avanzando en la desconstrucción de códigos patriarcales. *Estudios feministas, Florianópolis*, 19(2), 573-590.
- Cortés Rodas, F. (2012). El derecho a la educación como derecho social fundamental en sus tres dimensiones: educación primaria, secundaria y superior. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 14 (2), 186 – 205. Universidad del Rosario, Bogotá.
- Cortés, F. (2010). Una crítica a las teorías de justicia global: al realismo, a Rawls, Habermas y Pogge. *Ideas y valores*, 59(142), 93-110. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/36093/2/36600-154812-1-PB.pdf>
- Cortés, F. (2012). El derecho a la educación como derecho social fundamental en sus tres dimensiones: educación primaria, secundaria y superior. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 14(2), 186 – 205.
- Cruz, Ó. (2011). La castellanización y negación de la lengua materna en la escuela intercultural en Chiapas. *Revista LiminaR: Estudios sociales y humanistas*, 20(2), 30-42.
- Chávez, Y., Hernández J. y Rangel, M. (2015). Paz, justicia y posconflicto: una aproximación desde los discursos de familias víctimas del desplazamiento forzado asentadas en Soacha, Cundinamarca. *Revista Palabra*, (15), 136-151.
- Dieterlen, P. (2014). *Justicia distributiva, pobreza y género*. *Revista de Filosofía Open Insight*, V(8), 39-59.
- Doyle, M. (2013). Hacia una nueva hegemonía: reflexiones sobre los desafíos para la articulación de las luchas democráticas. Universidad de Medellín. *Revista Anagrama*, (12), 59-70.
- Duque, G., Cadavid, R. (2016). Colombia ¿hacia una democracia radical? La “democracia ampliada” y la participación política de las FARC. *Boletín Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 721-736.
- Estrada, F. (2006). Estado mínimo, agencias de protección y control territorial. *Análisis Político*, (67), 115-131.
- Evangelista, A., Tinoco, R., Tuñón, E. (2016). Violencia institucional hacia las mujeres en la región sur de México. *LiminaR, Estudios Sociales y Humanísticos*, 14(2), 57-69.

- Faundes, J. (2017). Honneth y la demanda por el reconocimiento intercultural de los pueblos indígenas. *Perfiles Latinoamericanos*, (49), 303-323.
- Fierro, M. (2014). Álvaro Uribe Vélez Populismo y Neopopulismo. *Análisis político*, 27(81), 127-147. Recuperado de <http://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45770>
- Fortanet, J. (2009). Guerra, poder y liberalismo: Politización en la obra de Michel Foucault. *Ideas y Valores*, (139), 21-31.
- Fuentes, L., Mac-clure, O., Moya, C., & Olivos, C. (2017). Santiago de Chile: ¿ciudad de ciudades? Desigualdades sociales en zonas de mercado laboral local. *Revista de la CEPAL*, (121), 93-109.
- Gallo, M. (2010). Pobreza mundial, justicia y derechos humanos. *Opinión Jurídica*, 9(18) 19-38.
- Gárces, Á. (2011) Culturas juveniles en tono de mujer. El hip hop en Medellín (Colombia). *Revista de Estudios Sociales*, (39) 42-54.
- García, A. (2011). Derecho o barbarie. Apuntes sobre la relegitimación de la guerra. En G. Gallego y M. González (Coords.), *Conflicto armado interno, derechos humanos e impunidad*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores - Universidad Eafit - Universidad de Zaragoza - Aecid.
- García, E. (2012). ¿Es Colombia un estado corrupto? La corrupción como problema jurídico y como estado sociológico-moral. Una reflexión sobre el presente de Colombia en el tiempo de los “eveilleurs” (los desmitificadores de sueños), *Vniversitas*, (125), 187-217. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82528730007>
- Gómez, S. (2013). “Sí, me he sentido triste, pero no se lo puedo decir”: La reflexividad etnográfica en la investigación sobre emociones de la muerte con niños y niñas de Sumapaz en contexto de “(pos)conflicto” *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (16), 135- 156.
- González, T. (2012). Ciudadanía y no discriminación. *Intersticios Sociales*, (4), 1-33.
- Grupo de Memoria Histórica (2009). *Memorias en Tiempo de Guerra: Repertorio de Iniciativas*. Bogotá: Punto y aparte editores.
- Grupo de Memoria Histórica (2011). *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*. Bogotá, Colombia: Taurus.



- Grupo de Memoria Histórica (2013). ¡Basta ya! *Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Guerra, M. & Plata, J. (2005). Estado de la investigación sobre conflicto, posconflicto, reconciliación y papel de la Sociedad Civil en Colombia. *Revista Estudios Sociales*, (21), 81-92.
- Guzmán, G., Fals Borda, O. y Umaña, E. (2005). *La Violencia en Colombia (tomos I y II)*. Bogotá, Colombia: Taurus.
- Hernández, R., Sierra, M., Sieder, R. (2009). Reivindicaciones étnicas, género y justicia. *Desacatos*, (31), 7-10.
- Hincapié, D. & Mejía, O. (2015). Justicia y objeción de conciencia. *Novum Jus*, (9), 11-48.
- Honneth, A. (1996). *The Struggle for Recognition: The Moral Grammar of Social Conflicts*. Great Britain: Polity Press. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=VgdFeCSlJcoC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Hottois, G. (2007). La diversidad sin discriminación: entre modernidad y posmodernidad. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(2), 45-76.
- Hung Hui, J. (2008). América Latina: la corrupción y la pobreza. *Revista del CESLA*, (11), 105-118. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243316550009>
- Izcara, S. (2013). Corrupción y contrabando de migrantes en Estados Unidos. *Política y Gobierno*, XX(1), 79-106.
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship*, Oxford, United Kingdom: Oxford University Press.
- Lascarro, C. & Lascarro, D. (2012). El discurso de los derechos en Colombia: Un mapa de la cuestión. *Revista pensamiento jurídico*, (35), 65-85. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/37023/1/38393-170869-2-PB.pdf>
- López, H. (2010). Tributación y falta de legitimidad en Colombia. *Cuadernos de Economía*, (28), 149-162.
- Lozano Lerma, B. (2009) Género, racismo y ciudadanía. *Revista la manzana de la discordia*, 4(1), 7-17. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/48320/>
- Martínez, M. (2011). ¿Ha quedado obsoleta la política de la diferencia?: Una exploración y propuesta. *Política y Sociedad*, (48), 603-619.

- Matijasevic, A. y Ruiz, A. (2012). Teorías del reconocimiento en la comprensión de la problemática de los campesinos y las campesinas en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 35(2), 11-137. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/36436/1/37149-159787-1-PB.pdf>
- Meyer, T. (2009). *Soziale Demokratie: Eine Einführung*. Wiesbaden, Deutschland: VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Molyneux, M. (2010). Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina. *Stud. Hist., H. cont.*, (28), 180-211.
- Mosquera, J. (2015). Develando lo que dicen sobre raza y etnia las revistas de salud pública en Colombia. *Revista CS*, (16), 109-129.
- Mouffe, Ch. (2007). *En torno a lo político*. México D.F, México: FCE.
- Mouffe, Ch. (2013). *Agonistics: thinking the world politically*. London, England: Verso.
- Nova, M. (2010) Elementos de reflexión para el propósito de convertir a la ciencia en un aliado más confiable en la lucha por la justicia social. *Revista de Estudios Sociales*, (39), 109-118. Bogotá, Colombia.
- Olave, G. (2012). La construcción retórica del conflicto armado en el discurso del Presidente Juan Manuel Santos. *Revista Análisis político*, (76), 159-174.
- Orces, D. (2008). Victimización por Corrupción por la Policía. *Revista de Ciencia Política*, (28)2, 203-208. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32414669010>
- Ortuño, E. (2017). Contribución de la mujer en misiones internacionales de las Fuerzas Armadas. *Santidad mil*, 73 (1), 40-45.
- Osorio, F. (2006). *Verdad, justicia y reparación en medio de la guerra: los desplazados en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.
- Piedra, N. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales (CR)*, 4 (106), 123-141.
- Piñeiro, R. (2008). Sistemas electorales y corrupción: entre el estímulo y la disuasión. *Revista Ciencia Política*, 28(2), 187-194.
- Poblete, M. (2003). Discriminación étnica en relatos de la experiencia escolar mapuche en Panguipulli (Chile). *Estudios Pedagógicos*, (29), 55-64.

- Pogge, T. (2002). *World Poverty and Humans Rights*. Cambridge, United Kingdom: Polity Press.
- Posada, L. (2008). Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica. *Asparkia*, (19), 57-71.
- Posada, L. (2015). El “género” Foucault y algunas tensiones feministas. *Estudios de Filosofía*, (52), 29-43.
- Pulgarin, J. (2009). Desafíos de la diversidad sexual a la teoría política contemporánea. *Pensamiento jurídico*, (26), 277-289. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/36066/1/36568-154514-1-PB.pdf>
- Quiaragua, C. (2016). ¿Por qué los profesores guardan silencio acerca de la desigualdad de género en las escuelas? *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 16(3), 1-21.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, 11(2), 342-386.
- Rawls, J. (1999). *The Law of Peoples*. Cambridge, United Kingdom: Harvard University Press.
- Reyes, A. (2009). Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia. Bogotá: Editorial Norma / Fescol, 2009, 378.
- Rodríguez, G. (2016). Organización partidista y corrupción política. Reflexión política, 18(35), 72-82.
- Rojas, D. (2013). Las relaciones Colombia-Estados Unidos en el gobierno Santos: ¿Llegó la hora del post conflicto? *Revista Análisis Político*, (79), 121 – 138.
- Romero, A. (2010). Educación por y para indígenas y afrocolombianos: las tecnologías de la etnoeducación. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 3(5), 167-182.
- Rorty, R. (1991). *Contingencia, ironía y solidaridad*. (A. Sinnot, Trad.). Barcelona, España: Paidós.
- Rubio, B. (2014). ¿Resurge la renta de la tierra? La revalorización de los bienes agropecuarios y su impacto en América Latina. *Revista ALASRU, Análisis Latinoamericano del Medio Rural*, Nueva Época, (10), 127–146.
- Sales Gelabert, S. (2015). Cuidados, poder y ciudadanía. Universitat de les Illes Balears (España). *Las Torres de Luca*, (6), 7-45.

- Salinas, A. (2012). La rectificación de la injusticia en Nozick: debates e implicaciones para los reclamos territoriales indígenas. *Revista Co-herencia*, (9), 119-144.
- Sanabria, C. & Osorio, M. (2015). Ciencias Forenses y Antropología en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57(3), 119-134.
- Sancho, F. (2011). 'Locas' y 'fuertes': Cuerpos precarios en el Guayaquil del siglo XXI. Íconos. *Revista de Ciencias Sociales*. (39), 97-110. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249. Ecuador.
- Sevilla, M. (2010). Discriminación, discurso y SIDA. *Cuicuilco*, 17(49), 43-60.
- Uprimny, R. & Saffon, P. (2008). Usos y Abusos de la Justicia Transicional en Colombia. *Revista Anuario de Derechos Humanos*, (4), 165 – 195.
- Vale, O. (2012). Foucault, el poder y la psicopatologización de las mujeres: coordenadas para el debate. *Teoría y crítica de la psicología*, (2), 148-159.
- Valencia, I., Corredor, O., Jiménez, A., De los Ríos, J., Salcedo, L. (2016). Pedagogía, educación y paz en escenarios de posconflicto e inclusión social. *Revista Lasallista de Investigación*, 13(1), pp. 126-140.
- Vargas, A. (2009). Conflicto armado, su superación y modernización en la sociedad colombiana. *Pensamiento Jurídico*, (26), 161-180.
- Vélez, A. (2011). Por un sistema de salud que garantice la protección del derecho. Un requisito de justicia social. *Revista Hacia la promoción de la salud*, (16), 145-155.
- Vidal, P. (2009) La teoría de la justicia social en Rawls. ¿Suficiente para enfrentar las consecuencias del capitalismo? *Revista de la Universidad Bolivariana*, 8 (23), 225-2

